

**Objeto:**

Dirigir y coordinar los servicios y la administración del crematorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Período**

**auditado:**

2º Semestre 2024

**Normativa**

**relevante:**

S/ Anexo I

**Equipo auditor:**

**Titular de la UAI:**

Dra. Milagros  
RODRIGUEZ.

**Subgerente Operativo  
Soporte de Auditoría II:**

Ing. Ivanna BANEGAS

**Jefe de Equipo:**

Cdr. Luis GARECA

**Equipo de Trabajo:**

Lourdes JUAREZ  
Cdra. Ida Carolina  
GROSSI

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N°004/25**

**Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana**

**Secretaría de Mantenimiento Urbano**

**Subsecretaría Gestión Comunal**

**Dirección General Cementerios**

**Alcance:**

El alcance del presente Proyecto comprende los procedimientos implementados por la DGCEME para la administración y gestión de los servicios del Crematorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CABA).

Éstos abarcaron los distintos servicios de cremación, el análisis de requisitos legales, operatoria e infraestructura del Crematorio.

Los procedimientos de auditoría fueron realizados en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna (en adelante "UAI") y en la Dirección General de Cementerios, ubicadas en la Av. Martín García N° 346 3º piso y Av. Guzmán 680, respectivamente en CABA.

El período auditado correspondiente a la gestión administrativa y operativa del crematorio abarca el segundo semestre de 2024.

Las tareas de campo se iniciaron el 1 de febrero de 2025 y finalizaron el 15 de mayo de 2025.

El presente Informe es considerado como un documento de trabajo para futuras auditorías y se encuadra dentro del Proyecto N° 04/25, correspondiente a la Planificación Anual aprobada por Resolución N° 162-SGCBA/24 (BOCBA N° 7.022).

**Limitaciones al alcance:**

No presentaron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

De los procedimientos llevados a cabo en la Dirección General en cuanto a la coordinación, dirección y gestión del Crematorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se realizan las siguientes consideraciones:

- El Manual de Procedimientos Administrativos informado por el área no cuenta con la descripción del Objetivo, Alcance y el marco jurídico aplicable, así como tampoco se detallan los requisitos documentales que deben ser contemplados para validar la autorización de la cremación y no establece los perfiles de puestos para cada sector involucrado, como así tampoco las responsabilidades asociadas a cada uno de estos.
- De la revisión de los legajos en formato papel correspondientes a los distintos servicios de cremación, se constató que la modalidad utilizada para el archivo de los documentos requeridos no garantiza la seguridad e inalterabilidad de los mismos, de acuerdo a lo requerido en el artículo 108 de la Ley N° 4.977.

- De la revisión de los legajos de los distintos servicios de cremaciones se detectaron las siguientes situaciones:
  - i. Omisión de Certificado de Defunción expedido por médico,
  - ii. Formularios faltantes o incompletos (por ejemplo: orden de cremación y. "Acta de Cremación Voluntaria – Declaración Jurada" respectivamente)
  - iii. Omisión de publicación de edictos en el BOCBA y en un diario de circulación masiva para las reducciones de cadáveres provenientes de bóvedas o panteones.
  - iv. Falta de uniformidad en el tratamiento del cierre del proceso de cremaciones al no contar con identificación inequívoca de la persona o empresa autorizada al retiro de las cenizas, así como tampoco constancia de entrega.
- Demora en la carga de la información en el "Registro de Cremaciones" del RLM.
- Omisión de datos en SICBA, lo cual repercute en la disponibilidad de la información respecto de los servicios de cremación.
- No hubo evidencia sobre el seguimiento y registro documental de los materiales que son destinados a su reciclaje o a disposición final, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127 de la Ley N° 4.977.
- Se constató que no existe infraestructura destinada a llevar a cabo cremaciones de caninos y felinos domésticos en el Crematorio de la Ciudad de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley N° 4.977.
- En cuanto al relevamiento correspondiente a la infraestructura y condiciones de Seguridad e Higiene en el trabajo, se constató que no estaban garantizadas las condiciones de seguridad del personal en cuanto a la indumentaria y elementos de protección indicados en el plan de seguridad e higiene. Asimismo, los matafuegos no estaban o no cumplían con la ubicación según especificaciones técnicas de la norma IRAM 3517.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**  
Emitió opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

En principio, y más allá de lo que se enunciará en los párrafos subsiguientes, este equipo auditor resalta que los servicios de cremación, durante el período auditado, fueron gestionados de manera eficiente, realizados en tiempo y forma en lo operacional y administrativo, destacando el compromiso y labor del personal de la Gerencia de Crematorio y de la Dirección General Cementerios.

De las tareas de fiscalización desarrolladas en dependencias de la Dirección General Cementerios, y en virtud de la información remitida por el organismo auditado, se desprende que la coordinación entre los distintos sectores y actividades para llevar a cabo los servicios de cremación se ve segmentada por la falta de definición de un manual de procedimientos en el cual se establezca objeto, alcance y los perfiles de puestos para cada sector involucrado, y las responsabilidades asociadas a cada uno de estos.

En relación a la gestión administrativa, los procesos están fragmentados y sin estandarización. Por ejemplo, la carga de registros en formato papel y digital producen

retrasos en la actualización debido a la duplicidad de información. Existe riesgo de pérdida de documentos importantes por deterioro físico y dificultades en la consulta de información histórica por falta de digitalización.

En los sistemas que utiliza el área, "SICBA" y "RLM", la carga de los legajos se encuentra incompleta, el registro histórico está únicamente en formato papel y la plataforma tecnológica se encuentra obsoleta. Por lo tanto, resulta necesaria una adecuación y/o reemplazo a dichas aplicaciones por un sistema informático único, integral e integrado que facilite el proceso de registración, manejo de información, gestión de cobranzas, el control interno y externo, y permita la incorporación de modificaciones que puedan surgir respecto a la normativa aplicable.

Para finalizar, resulta oportuno continuar con las mejoras de infraestructura e incorporación de nuevas tecnologías, que permitan aumentar la capacidad operativa del Crematorio y brindar un servicio con mayor eficacia y eficiencia. Esto permitirá atender la demanda progresiva de los contribuyentes y ejecutarla con mayor dinamismo y regularidad. Asimismo, sería conveniente impulsar capacitaciones y controles sobre el uso de elementos de seguridad para el personal y las instalaciones.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 04/25 DGCEME

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.